

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Recursos Humanos

MAT: RECONOCE PERMISO POST-NATAL PARENTAL A LA FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.331.-

MONTE PATRIA: 18 de Julio de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2002.
- Ley N°20.742, perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha o6 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio Nº15.913 de fecha 6 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- El Decreto Alcaldicio Nº 11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firmas al director (a) de administración y finanzas. "Por orden del Alcalde"
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Solicitud de la funcionaria Sra. Marianela Rubina Muñoz, quien mediante una carta presentada en alcaldía obtuvo la aprobación del Sr. Alcalde.

DECRETA:

1.-RECONOZCASE, el beneficio que establece el Art.197 bis de la Ley N°20.545, a la Sra. MARIANELA Prestador de Servicios por Permiso Post-natal Parental, iniciando RUBINA MUÑOZ, RU el día 10 de Julio de 2018.

2.-ESTABLÉZCASE, que dicho permiso se hará efectivo considerando 84 días a partir del 10 de Julio de 2018, hasta el 01 de Octubre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos

Remuneración

